

San Antonio, 4 de Octubre de 2023.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO: I)** Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Setiembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 171.132,= Literal A \$ 140.914,=, Literal C \$ 30218,= (pesos uruguayos ciento setenta y un mil ciento treinta y dos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 04/10/2023 por Resolución N° 096/2023 inserta en Acta N° 019/2023, aprueba el gasto de Publicidad y Animación para el Día del Patrimonio 2023, a Radio San Ramón FM 91.3.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 04/10/23, por Resolución N° 096/2023, inserta en acta N° 019/2023, aprobó el pago Radio San Ramón FM 91.3, RUT 020141870014, monto \$ 8,000,= (pesos uruguayos ocho mil). Por Publicidad y Animación para Día del Patrimonio 2023.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el gasto correspondiente a la Radio San Ramón FM 91.3, por Publicidad y Animación de Día del Patrimonio 2023, aprobada por Resolución N° 096/2023, inserta en Acta N° 019/2023 de fecha 04/10/2023 y el correspondiente a Radio San Ramón FM 91.3, RUT 020141870014; Afectando Literal D.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Percovich  
Concejal

Artemio Rodríguez  
Concejal

Fernando Fani  
Alcalde Interino

Fabiana Machin  
Concejal